MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/19.
"RECARGA DE EXTINTORES"
ID° 358.587.

1- INTRODUCCION:

En fecha 02 de DICIEMBRE de 2019, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 11/19, Recarga de Extintores, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de Invitación para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

2- ANTECEDENTE:

El llamado se realiza por Contratación Directa N° 11/19 **"RECARGA DE EXTINTORES",** bajo el ID N° 358.587, el monto del llamado asciende a la suma de Gs.30.000.000. (Guaraníes treinta millones), correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a ser afectado en el Rubro 350.

El sistema de adjudicación de la presente Licitación es por el total, el periodo de vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente N° 332.036 y se cursó invitación a 5 (cinco) firmas, así también se publicó por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

3- ACTO DE APERTURA

En fecha 18 de noviembre de 2019, siendo las 10:45 horas, la UOC confecciono un Acta de Apertura de Prorroga, atendiendo que solo la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, se habría presentado y se emitieron tres Adendas y se fijó el tope de hora de presentación y hora de apertura en el SICP.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el Edificio INCOOP sito en Avenida Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González Oficina UOC – Piso 3, en fecha 25 de noviembre de 2019 a las 10:45 hs, contándose con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a las Firma: **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY.**

4- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Cartas de Invitaciones, basado en las especificaciones Técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

OFERENTE	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (La convocante aceptara la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas a través de Declaración Jurada	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1579574
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · INCOOP ·

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	12.756.500

6 – MARGEN DE PREFERENCIA.

No se aplica por ser la única firma que presenta oferta en el llamado.

7 EVALUACION DE LAS DEMAS DOCUMENTACIONES

Primeramente se separa a la firma que presenta la oferta más baja, a fin de realizar las evaluaciones conforme a lo dispone el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909 la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, es así que se procede a analizar a la única Oferta presentada que es de la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY.

El Comité le requirió Nota mediante de fecha 28/11/19, la presentación de las siguientes documentaciones que a continuación se detallan:

- Fotocopias de contratos y/o factura con empresas públicas o privadas, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018 que en su conjunto obtengan al menos el 50% del monto ofertado.
- Balance General y cuadro de resultado de los años 2016, 2017 y 2018.
- Fotocopia de Registro de empresa de verificación, mantenimiento y recarga de extintores de incendio, vigente por el Ministerio de Industria y Comercio vigente a la fecha de apertura.

La firma CONTESTO y presento todas las documentaciones requeridas, según Mesa de Entrada UOC N° 664, en fecha 29/11/19.

A efectos de comprobar que la misma cumpla con los demás requisitos del pliego de bases y condiciones:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE SIPE N° 1579574
Fotocopia simple de la última declaración IVA y/o Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE N° 1579574
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	FIRMA PROPIETARIO
Fotocopia simple del cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE SIPE N° 1579574
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	
Fotocopias de facturaciones y/o Contratos que avalen la Experiencia	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultado de los años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE
Otros Documentos	
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE
Certificados que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las nomas INTN y la SEAM	CUMPLE
Registro de empresa de verificación, mantenimiento y recarga de extintores de incendio, vigente por le MIC	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

8 – CAPACIDAD TECNICA

La firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, presenta las copias de LICENCIA emitida por la INTN y la Nota de la SEAM en donde manifiesta que la firma no requiere someterse al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental conforme a la Resolución SEAM N° 245/13.

Presenta además la CONSTANCIA DE REGISTRO emitida por el Ministerio de Industria Comercio.

09. CAPACIDAD FINANCIERA

PARA CONTRIBUYENTES IRACIS

EXTINTORES PRIMER PLUS PARAGUAY

RATIOS DE LIQUIDEZ					
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Activo Corriente	112.992.571	123.828.886	143.020.566	2072,163	690,721
Pasivo Corriente	67.072	523.500	947.301		
Ratio de Liquidez	1684,65	236,54	150,98		
ENDEUDAMIENTO					
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Pasivo Total	67.072	523.500	947.301	0,013	0,004
Activo Total	107.169.444	116.713.617	126.777.505		
Ratio de Endeudamiento	0,001	0,004	0,00747		
RENTABILIDAD					
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	603.646	4.711.500	8.525.706	0,154	0,051
Capital	90.000.000	90.000.000	90.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,007	0,052	0,095		

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016, 2017 y 2018)
Para el efecto, cada oferente deberá presentar una copia simple del balance general a cada ejercicio fiscal solicitado, como así también ratios de liquidez.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

10. EXPERIENCIA

Evaluado la Experiencia de la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, se observa que la misma presentan contratos de servicios de Recarga de Extintores con varias instituciones del Estado como el Congreso Nacional, MOPC, CAPASA y MINISTERIO DEL INTERIOR en los años 2016, 2017 y 2018 y cuyas sumatorias pasan ampliamente los costos ofertados en el presente llamado.

11. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité realizo el análisis de las ofertas ítems por ítems presentada por la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY y los mismos no sobrepasan el margen del 20% por encima ni el 30% por debajo del precio referencial de la convocante, por lo que no se requirió ninguna explicación de la composición de las mismas.

12. DATOS EN EL SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificación de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	No Se observa registros (SINARH)

- **VICTOR MARTINEZ MOLINAS** **C.I. N° 938.054.** **No registra Datos**

13- CUADRO DE AJUSTES OFERTADOS:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por TOTAL, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	
			PRECIO UNIT.	TOTAL
1	RECARGA DE EXTINTORES DE GAS ECOLOGICO 4K	13	278.500	3.620.500
2	RECARGA DE EXTINTORES DE GAS ECOLOGICO 6K	3	418.000	1.254.000
3	RECARGA DE EXTINTOR EN POLVO QUIMICO SECO 4K	7	30.000	210.000
4	RECARGA DE EXTINTOR EN POLVO QUIMICO SECO 6K	67	38.000	2.546.000
5	RECARGA DE EXTINTOR CO2 DE 6K	10	420.000	4.200.000
6	RECARGA DE EXTINTOR ARENA FINA	2	463.000	926.000
TOTAL				12.756.500

14- MOTIVOS DE CALIFICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…", la firma **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

15- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, y convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, El Comité de Evaluación de ofertas recomienda ADJUDICAR a la firma **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY** y elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, adjudicar el presente llamado por LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/19 **"RECARGA DE EXTINTORES" ID° 358.587.**

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de Adjudicación, según el Artículo 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación".

Siendo las 15:00 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

SR. BLAS JOSE MARIA CABAÑAS M.
Jefe Dpto. de Monitoreo y E. de Gestión
Comité Evaluador de Ofertas

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

ABOG. NILTON MAIDANA
Miembro Consejo Directivo
Comité Evaluador de Ofertas